Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0005/04/19

FOLIO No.

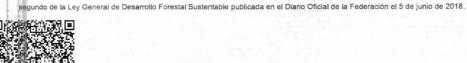
09/2019-00196

VALIDO HASTA:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo	
	segundo de la Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide	
descritos a continuación:	SEMARNATI
Definitiva X Temporal De los productos o subproductos forestales	X Maderables No Maderables
Nombre o Razón Social: NORTH AMERICAN PRODUCT, S.A. DE C.V.	YESTAGOVITALE
Reg. Fed. de Caus.: NAP1110194KA	0.0 100 0040
	0 3 ABR. 2019
	The state of the s
	ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD
Descripción del producto a importar MANUEACTURAS DE MARERA NUEVAS S	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORES N Cantidad: 950,000 (NOVECIENTOS
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS SI	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF STREET AND ADMINISTRATION OF THE
RECUBRIMIENTO CON ESPESOR SUPERIOR A 6 MM Y CON TRATAMIENTO I	se free second to the contract of the contract
CALOR Abedul blanco, Betula pubescens; Pino, Pinus sylvestris; Maple, Acer sp.; Fresno, Fraxin	
sp.; PICEA, Picea glauca; Álamo, Populus sp.; Douglas fir, Pseudotsuga menziesii	Unidad de medida: Piezas
Fracción arancelaria: 4421.90.99	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC. Destino dentro	del país: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNID	OS País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE
DE AMÉRICA, MÉXICO, RUSIA (FEDERACIÓN RUSA)	AMÉRICA
A STATE OF THE STA	
DE AMÉRICA, MÉXICO, RUSIA (FEDERACIÓN RUSA) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E	de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUE	de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEF	de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBER PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2	de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA.	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PAÍS DE PROCEDENCIA DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEF PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL LA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE LEN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBER PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIE	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE REN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE REN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUF EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEF PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIE! PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE REN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE REN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUF EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEF PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIE! PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUB EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIE! PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D AUTORIZACIÓN	DENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL RA HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBER PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D AUTORIZACIÓN FIRMA: PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y to constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido	de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN 15 PLAGAS. Ideniendo a la vista los productos arriba descritos. Se 16 con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requi	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN EL PLAGAS. Teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se o con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se isito para su importación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requi	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN EL PLAGAS. Teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se o con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se isito para su importación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y E TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DUR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBEP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. E TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEI PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN D AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requi	ENFERMEDADES) RANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. RÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA ANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN EL PLAGAS. Teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se o con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se isito para su importación.

Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA